RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2025-MDT/A

El Tambo, 21 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 582-2025-MDT/ALC, de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado para todos los ciudadanos tambinos;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -. OTORGAR, el mérito de **RECONOCIMIENTO COMO HIJO ILUSTRE DEL DISTRITO DE EL TAMBO,** el distrito más grande y representativo de la región Junín, al congresista **EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO**, en agradecimiento de esta Municipalidad y de la población tambina y el firme reconocimiento al espíritu de servicio, al liderazgo y a la voluntad de contribuir con el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE